



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

En la N. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y tres dias del mes de Junio de mill setecientos y setenta años, se juntaron a Consejo los señores Lorca Justicia y Procuramiento de ella en la Sala Capitular, para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mag^d. y utilidad de esta Republica a saber: El Sr. D. Francisco Ruiz Albornoz Abogado de los R. Consejos, Corregidor y Cappⁿ de guerra de esta dha Ciudad, y los señores, Don Juan Leoner, D. Pedro Perez de Meca, D. Alfonso Jph. Fernandez Ovorio, D. Juan Joseph Guillermo de Ferrera, D. Juan Taranto Ruiz, D. Andres Chico, Don Francisco Ruiz Matheo, y D. Gineo Garcia Alvaraz Residores: D. Francisco Sans, D. Joseph Molina, y D. Francisco Contreras Diputados del Comun, D. Pedro Solasco Marzilla Procurador g^{ral}, y D. Saturnio Perez Monte Personero del Publico

to
Juram. del texto:

En este Ayuntamiento de Mandato de la Ciudad entro en el Patrio Ruiz Portero de Sala, y Juró por Dios y una Cruz en forma de Derecho haber leído para este Cabildo a los Caballeros Capitulares, Diputados del Comun, Procuradores g^{ral}. y Personero, en virtud deedula Mandada Despachar por el R. Corregidor dirigida a fin de nombrar Diputados y Depositarios de loskovitos del Panadero y Labradores de esta dha Ciudad, y tratar en rason de Abasto de Pan, y que los señores D. Pedro Gomez, D. Gineo de Moya, D. Andres Ferrer, y D. Carlo Salredo se hallan a ventura

Sala Capnueh En este Ayuntamiento que es el primero q. se celebra

